

# Posición internacional



**C**onsidero de la mayor importancia que nuestras Fuerzas Armadas, que con dedicación y sacrificio cumplen a diario con la inmensa responsabilidad de proteger a la población colombiana de la amenaza terrorista, conozcan las posiciones que nuestro país asume en las discusiones internacionales sobre el tema.

# de Colombia frente al terrorismo

• Fernando Araújo Perdomo  
*Ministro de Relaciones Exteriores*

**“Colombia busca comprensión y apoyo a la exitosa Política de Seguridad Democrática por parte de la comunidad internacional, así como su compromiso y cooperación en la ofensiva que adelanta la Nación contra el terrorismo y la criminalidad. No podría ser de otro modo, ya que el problema mundial de las drogas ilícitas es el gran financiador e instigador de la violencia en nuestro país”**

La posición de Colombia en las discusiones que se adelantan en los escenarios internacionales sobre el terrorismo es una lógica consecuencia de la lucha sin cuartel que adelanta el país y sus Fuerzas Armadas contra este flagelo. Busca comprensión y apoyo a la exitosa Política de Seguridad Democrática por parte de la comunidad internacional, así como su compromiso y cooperación en la ofensiva que adelanta la Nación contra el terrorismo y la criminalidad. No podría ser de otro modo, ya que el problema mundial de las drogas ilícitas es el gran financiador e instigador de la violencia en nuestro país. A continuación relaciono a grandes rasgos los principales temas que se abordan en estas discusiones y la posición que Colombia ha asumido sobre el particular.

## Definición de terrorismo

Por diversas razones el mundo no ha logrado llegar a un acuerdo sobre la definición de terrorismo. Actualmente, un Comité Especial creado en 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas negocia la Convención Integral sobre Terrorismo Internacional, a

partir de una propuesta presentada por India en 1996. Los puntos que se encuentran todavía en discusión se relacionan con la ausencia de una definición y el ámbito de aplicación del Convenio.

Sin embargo, en función de la naturaleza y finalidad de la conducta, existe acuerdo internacional en torno a lo que podría constituir un acto de terrorismo. La Resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contiene lo más cercano a un acuerdo internacional en torno a una definición de actos de terrorismo, donde se incluyen los elementos de no discriminación, finalidad y no justificación. Allí se definen los actos terroristas como “los actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto, o a abstenerse de realizarlo, que constituyen delitos definidos en los convenios, las convenciones y los proto-

colos internacionales relativos al terrorismo y comprendidos en su ámbito, no admiten justificación en circunstancia alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar”.

Colombia comparte esta definición por considerar injustificables los actos, métodos y prácticas terroristas sin importar las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas o religiosas que los motiven. Debemos liberar el tema del terrorismo de su contenido político para poder combatirlo como lo que es: un grave crimen contra la vida de personas inocentes.

### Rechazo al terrorismo

Como lógica consecuencia de la posición de definir el terrorismo por su finalidad, Colombia condena enérgicamente cualquier acción terrorista, independientemente de quienes sean sus autores, sus motivaciones, métodos, prácticas o lugares de perpetración. Los actos, métodos y prácticas terroristas constituyen acciones criminales injustificables y contrarias a los propósitos y principios de las Naciones Unidas pues amenazan la convivencia pacífica y civilizada de nuestros pueblos, la estabilidad de nuestras instituciones y la paz y la seguridad mundial.

Creemos que el mundo debe expresar, a una sola voz, su firme rechazo a los actos terroristas y a quienes los apoyan y patrocinan, así como aplicar una política de “cero tolerancia” con el terrorismo que condene enérgicamente todos los actos, métodos y prácticas terroristas.

### Terrorismo internacional y terrorismo doméstico

En el ámbito global, principalmente en Naciones Unidas, aún se mantiene la tesis de diferenciar el terrorismo internacional del terrorismo doméstico. Colombia rechaza esta tesis y considera que el terrorismo es

uno sólo, cualquiera que sean sus formas y manifestaciones, y que todos los terrorismos, sean domésticos o internacionales, deben ser igualmente rechazados y combatidos con la misma determinación. No podría ser de otra forma, ya que desafían por igual los principios democráticos de respeto a la vida y las libertades fundamentales del ser humano, tan preciados para nuestros pueblos y para la ONU.

### Lista de organizaciones terroristas

Hasta hoy no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre la elaboración de una lista mundial de organizaciones terroristas por parte de Naciones Unidas. Colombia cree que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad de la ONU están en condiciones de elaborar una lista general de organizaciones terroristas del mundo, a semejanza de las que mantiene el Comité establecido por la Resolución 1267 para Al Qaeda y los talibanes. No creemos que se requiera la existencia previa de una definición formal de terrorismo, que no ha sido posible lograr durante más de treinta años, para proceder a elaborar esta lista. Quien realiza “actos criminales con fines políticos, concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población” (Resolución 49/60 de la Asamblea General), es un terrorista, cualesquiera que sean sus motivaciones. Insistimos en liberar,

“Como lógica consecuencia de la posición de definir el terrorismo por su finalidad, Colombia condena enérgicamente cualquier acción terrorista, independientemente de quienes sean sus autores, sus motivaciones, métodos, prácticas o lugares de perpetración”.



de una vez por todas, el tema del terrorismo de su contenido político para poder combatirlo en todas las regiones del mundo como lo que es: un grave crimen contra la vida y la libertad de las personas y una seria amenaza contra la civilización.

### Vínculos entre terrorismo y la delincuencia organizada transnacional

A pesar de que en las Resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003) el Consejo de Seguridad ha expresado su preocupación por la conexión estrecha que existe entre el terrorismo, la delincuen-

cia transnacional organizada, el uso y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas; Colombia cree que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad deben profundizar en el tratamiento de estos vínculos. Ello resulta fundamental, si tenemos en cuenta que a medida que los controles impuestos por la Resolución 1373 a la financiación de actos de terrorismo tengan éxito, los terroristas acudirán con más frecuencia a estos delitos para financiar sus actividades.

La naturaleza de los actos de terrorismo no sólo debe determinarse por el lugar donde se cometan, o por su alcance global o nacional, sino también por el origen de los fenómenos que los patrocinan y de los dineros que los financian. Por eso Colombia insiste en la urgencia de adelantar una lucha frontal contra el terrorismo y sus delitos conexos sobre la base del principio de la responsabilidad compartida, que ya ha sido reconocido internacionalmente para luchar contra el problema mundial de las drogas.



### Financiación del terrorismo

Por experiencia propia, Colombia sabe que es indispensable privar al terrorismo de sus fuentes de financiación. Está demostrado que las redes financieras que utiliza el terrorismo son similares a las que sirven al tráfico de drogas ilícitas y al comercio ilegal de armas. En desarrollo del

principio de responsabilidad compartida Colombia hace un llamado para adelantar una lucha frontal contra el lavado de activos que alimenta estos graves problemas que debe enfrentar la humanidad.

La legislación colombiana ha establecido estándares exigentes que nos permiten mostrar hoy una exitosa experiencia en la acción judicial contra las fuentes de financiación del crimen organizado. Una experiencia que estamos aplicando a la lucha contra el terrorismo. Adicionalmente, hemos logrado una muy fluida cooperación con organismos nacionales de Estados Unidos y de varios países suramericanos y europeos. Hemos cumplido todas las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, Gafi, para eliminar el lavado de activos y estamos dispuestos a cooperar y a prestar la asistencia técnica que sea necesaria.

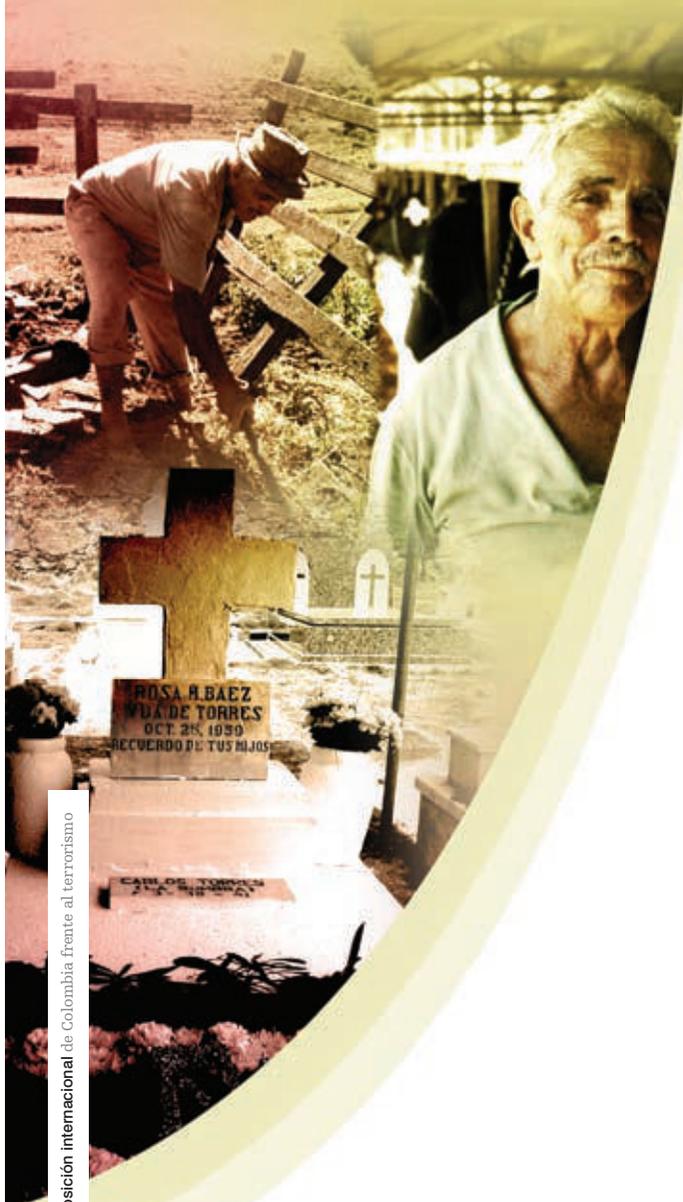
En este convencimiento, como miembro del Consejo de Seguridad, Colombia votó a favor de la Resolución 1373 (2001), por la cual se impone a todos los países la obligación de prevenir, reprimir y eliminar la financiación de actos terroristas, congelar fondos y denegar refugio a terroristas. Colombia se ha empeñado en aprovechar al máximo las novedosas disposiciones que contempla la Resolución 1373. Este instrumento establece toda una serie de medidas y obligaciones para prevenir y reprimir la financiación y preparación de actos de terrorismo, haciendo énfasis en la cooperación internacional. En este sentido, exhorta a los Estados a intercambiar información y a fomentar la cooperación, poniendo de relieve la necesidad de promover la coordinación de iniciativas en los planos nacional, regional e internacional para reforzar la respuesta internacional al terrorismo.

### Víctimas del terrorismo

Existe un fuerte contraste entre la atención que se da a la lucha contra el terrorismo como amenaza estratégica a la seguridad mundial y la escasa atención que la comunidad internacional brinda a las víctimas a nivel global. Las Naciones Unidas no cuentan con instrumentos de apoyo y solidaridad con las víctimas y lo mismo ocurre en las organizaciones regionales. Todos luchamos contra el terrorismo pero las víctimas son de cada cual.

**“Todos luchamos contra el terrorismo pero las víctimas son de cada cual”.**

“Para Colombia es esencial que se brinde protección a las víctimas y que la comunidad internacional exprese su solidaridad con los países que debemos asignar ingentes recursos para dar protección y reparación a las víctimas del terrorismo”.



■ Posición internacional de Colombia frente al terrorismo

Para Colombia resulta de especial trascendencia que en la estrategia de la ONU contra el terrorismo se haya incluido el tema de la protección y respeto a los Derechos Humanos de las víctimas del terrorismo. Este es un reconocimiento a la especial situación de quienes sufren de manera directa las acciones del terrorismo que atentan contra la sociedad en su conjunto. Para Colombia es esencial que se brinde protección a las víctimas y que la comunidad internacional exprese su solidaridad con los países que debemos asignar ingentes recursos para dar protección y reparación a las víctimas del terrorismo. La comunidad internacional no puede mostrarse indolente frente a las víctimas, su protección debe ser un aspecto fundamental de la lucha contra el terrorismo que se hace necesario abordar. También la banca multilateral debe actuar de manera conjunta y coordinada para disminuir los perjuicios económicos que generan los actos terroristas, particularmente en los países en desarrollo.

### Los Derechos Humanos y la lucha contra el terrorismo

La lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, es una de las prioridades del Gobierno de Colombia. No se han ahorrado esfuerzos para hacer de la Política de Defensa y Seguridad Democrática una política de Estado coherente, integral y siempre respetuosa de los Derechos Humanos y del Estado de derecho. Esta estricta observancia de los derechos humanos hace que el ejercicio de autoridad en Colombia gane creciente confianza en el pueblo y respeto internacional.

Por eso Colombia considera fundamental asegurar que los Estados adopten medidas para combatir el terrorismo que sean compatibles con las obligaciones del derecho internacional, en particular las normas de Derechos Humanos, el derecho relativo a los refugiados y el Derecho Internacional Humanitario. La promoción y la protección de los derechos humanos para todos y las medidas eficaces contra el terrorismo no son objetivos contrapuestos, sino que se complementan y refuerzan mutuamente.

### Cooperación Internacional

El combate al flagelo del terrorismo es una responsabilidad primaria de los Estados que debe converger con los esfuerzos internacionales, en una actitud de cooperación, simetría y observancia del derecho internacional. El sacrificio desplegado en este frente y los ingentes recursos destinados a ese propósito resultan insuficientes si no obra, a la par, la decidida acción por parte de todos los Estados del mundo.

Combatir el terrorismo es entonces una responsabilidad de todos. En Colombia, una de las manifestaciones del terrorismo se ha apoyado en otra actividad criminal que también tiene repercusiones globales: la actividad relacionada con el problema mundial de las drogas ilícitas. Nuestra experiencia nos ha de-

mostrado que la lucha de la comunidad internacional contra el problema mundial de las drogas, donde se ha aceptado el principio de la responsabilidad compartida, es un puntal determinante en la lucha contra el terrorismo. De igual forma, el éxito en el combate al terrorismo dependerá de la medida en que hagamos efectivo también en este campo el principio de la responsabilidad compartida. En esta lucha a cada Estado le debe corresponder una tarea de acuerdo con sus condiciones y capacidad para llevarla a cabo.

La cooperación internacional resulta entonces decisiva para aplicar la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada por la Asamblea General el año anterior. La eficacia de este instrumento depende, en mucho, de acciones sincronizadas entre las fuerzas de policía y entre los servicios de inteligencia, respectivamente; de la expedita cooperación judicial; de la detección y represión de los mecanismos de financiación del terrorismo y el lavado de activos; de la mejor coordinación en las fronteras para prevenir e impedir los movimientos de grupos terroristas; de la contención de la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas, entre éstas, el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas.

**“Los países que reciben terroristas terminan convertidos en sus víctimas. El terrorismo que hoy sufre Colombia, estrechamente unido al problema mundial de las drogas, pone en peligro la estabilidad de nuestra democracia, atenta contra la preservación de nuestras selvas húmedas tropicales, pulmones de la humanidad, y amenaza la paz y la seguridad”.**

El presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, ha dejado claro que Colombia tiene autoridad moral para pedir cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo porque estamos comprometidos con el respeto a los Derechos Humanos y porque la nuestra es una democracia regida por el orden jurídico y no

por el capricho del gobernante. No queremos saber de la presencia de terroristas de Colombia en ningún albergue democrático. Los países que reciben terroristas terminan convertidos en sus víctimas. El terrorismo que hoy sufre Colombia, estrechamente unido al problema mundial de las drogas, pone en peligro la estabilidad de nuestra democracia, atenta contra la preservación de nuestras selvas húmedas tropicales, pulmones de la humanidad, y amenaza la paz y la seguridad.

### Conclusión

El compromiso de Colombia para enfrentar el terrorismo es claro y se refleja en las múltiples iniciativas promovidas, tanto a nivel regional como internacional e igualmente, en los avances logrados en su ordenamiento jurídico interno con el fin de adecuarlo a los compromisos que se desprenden de los diversos instrumentos internacionales.

Si bien a nivel internacional se avanza en la construcción de un marco normativo adecuado para enfrentar la grave amenaza a la seguridad mundial que es el terrorismo, desafortunadamente estas disposiciones no siempre son aplicadas de manera efectiva por los Estados. Este es el frente de trabajo que Colombia privilegia en su política exterior.

Colombia parte de la certeza de que para enfrentar de manera eficaz el terrorismo debe adoptarse una estrategia de carácter cooperativo y, por ello, considera que esta lucha sólo puede ser efectiva si todos los países se comprometen por igual y avanzan en la aplicación de sus obligaciones internacionales. Ello exige una cooperación internacional creciente y sin obstáculos. ✈

